

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE 2018.**

**Personas asistentes:**

Sra. Alcaldesa: D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Herranz Ybarra

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. José García-Loygorri García

D. Manuel Dalmacio de Pablos Cortijo

Agrupación Navillas (NAV)

Excusan asistencia: D. Francisco Javier Olivar Gómez

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día veinticinco de enero de 2018 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 25 de enero de 2018, en la forma en que ha sido redactada por Secretaría y tras recoger un ruego del concejal D. José García Loygorri sobre creación del catálogo de árboles protegidos, es aprobada por unanimidad

**2. INFORMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017 POR LA ALCALDÍA Y APROBACIÓN DE CUENTAS DE 2017 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.**

**2.1 Informe de la presidencia sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2017.**

A continuación, el Sr. Interventor da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2017, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por la Sra. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes ( en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/ obligacione rec netas	
Operaciones corrientes	620.562,84	550.320,25
Otras operaciones no financieras	11.250	80.618,86
Total operaciones no financieras	631.812,84	630.939,11

Pasivos financieros		
Resultado presupuestario del ejercicio	631.812,84	630.939,11
Resultado presupuestario: positivo	40.945,23	
Resultado presupuestario ajustado	<b>873,73€</b>	

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno en la primera sesión que se celebre. La Comisión se da por enterada del informe de la Presidencia.

## **2.2. Cuenta general de la corporación de 2017.- informe de la Comisión especial de cuentas.-**

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2017, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónomo dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 23 de noviembre de 2004, aprobada por Orden EHA/4042/2004, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

Con base en todo ello se informa favorablemente por unanimidad que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas en euros:

Fondos líquidos	375.404,87
Derechos pendientes cobro ctes	3.765,04
Obligaciones pendientes de pago	53.199,36
Remanente tesorería total	325.970,55€
Saldo dudoso cobro	---
Remanente para gastos grales	<b>325.970,55 €</b>

## **3.- CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE 16/11/2017 SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL 3-2015 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NAVAS DE RIOFRÍO: CONSTRUCCIONES DESMONTABLES EN SUELO RÚSTICO PROTEGIDO.**

Se expone el acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en relación con el expediente de modificación puntual nº 3/2015, sobre construcciones desmontables en suelo rústico, que ha sido aprobado definitivamente, que exige que se suprima toda referencia al procedimiento a seguir con las construcciones cuyos usos hayan sido abandonados. Que exige que en plazo de tres meses se remita el texto corregido, tal como ha sido ya elaborado por el Arquitecto municipal con el visto bueno del Secretario.

La Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y envío a la Comisión.

**4.- DACIÓN DE CUENTA DE RECURSO INTERPUESTO POR EXPLOTACIONES GANADERAS DE RIOFRÍO, S.A. CONTRA ACUERDO DE LA CTMA Y URBANISMO DE SEGOVIA DE 16/11/2017, SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL 3-2015 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NAVAS DE RIOFRÍO: CONSTRUCCIONES DESMONTABLES EN SUELO RÚSTICO PROTEGIDO. ACUERDO DE PERSONACIÓN.**

Se da cuenta de la notificación remitida por la Junta de Castilla y León en relación con la interposición de recurso interpuesto por Explotaciones Ganaderas de Riofrío, S.A. contra acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia de 16/11/2017, sobre Modificación puntual 3-2015 de las Normas subsidiarias de Navas de Riofrío: Construcciones desmontables en suelo rústico protegido.

Tras breve deliberación, la Corporación municipal acuerda por unanimidad:

Primero: Que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento judicial.

Segundo: Designar como Letrado a Claudio Sartorius Alvargonzález, abogado y Secretario del Ayuntamiento y otorgar poder a los abogados y procuradores que la Sra. Alcaldesa estime oportuno.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea necesario para llevar a efecto este acuerdo.

**5.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA Y AYUNTAMIENTO PARA LA “PAVIMENTACIÓN DE CALLE DEL CAÑO”. SUBVENCIÓN DIRECTA DE 30.000 EUROS. DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA SU EJECUCIÓN.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del proyecto de convenio preparado al efecto por la Diputación Provincial de Segovia para la subvención de las obras de pavimentación de la calle del Caño, por importe de 30.000 euros de subvención directa de Diputación, conforme Memoria Valorada aprobada de mayo de 2017.

El Pleno acuerda aprobar el convenio y autorizar a la Sra. Alcaldesa para su firma y ejecución previa aprobación del proyecto de obra detallado y cuantos actos requiera la ejecución de las obras.

**6.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN DE SEGOVIA PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTROL SANITARIO DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO.**

Examinado el convenio con Prodestur, elaborado por la Diputación Provincial de Segovia para el control sanitario de las aguas de consumo humano, el pleno acuerda su aprobación y autorizar a la Sra. Alcaldesa para su firma y ejecución.

#### **7.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES RADICADAS EN EL MUNICIPIO.**

Tras breve deliberación y a propuesta de la Sra. Alcaldesa se acuerda por unanimidad conceder subvenciones a las asociaciones domiciliadas en Navas de Riofrío

Asociación de Jubilados y Pensionistas: 600 euros

Asociación Cultural y Medio Ambiental de Navas de Riofrío: 500 euros

Escuelas municipales: 500 euros.

Reservar cuantía de 300 euros para el grupo de teatro.

Todas ellas deberán justificar el gasto dentro del año natural.

#### **8.- ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y GASTOS, DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Pista de Pádel: e han recibido dos escritos que proponen la no ejecución de la pista de pádel por molestias para los vecinos y para evitar la corta de arbolado.

Mancomunidad La Mujer muerta: Se ha presentado dos recursos contencioso- administrativos por la distribución de gastos entre municipios e invita a la personación del Ayuntamiento.

Informa a Alcaldesa de la suspensión de la excursión sobre las caceras organizada por la Diputación Provincial de Segovia, debida al mal tiempo previsto y a las bajas por este motivo.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa entrega escrito con las respuestas a los cuatro pliegos de preguntas del Concejal Sr. de Pablos, así como informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente sobre los aspectos referidos a esta área. Se unen como **anexo** las respuestas de la Sra. Alcaldesa

El Sr. de Pablos agradece a la Sra. Alcaldesa la preocupación del Ayuntamiento por las Escuelas y plantea que siguen existiendo problemas La Alcaldesa responde que se están arreglando los problemas de malos olores, tras consultar con Educación.

Propone el Sr. Concejal que se cree un sistema de sombra para la guardería, como una pérgola. La Sra. Alcaldesa toma nota.

Propone que se ejecute el almacén acordado en 2017 mayo. Y la Sra. Alcaldesa responde que se va a hacer en la guardería, no en el colegio.

Expone que en las Laderas hay muchos árboles caídos y responde la Sra. Alcaldesa que por ese motivo se ha dictado un bando para que se pueda recoger la leña caída.

Pide la palabra el Sr. Secretario para exponer la conveniencia de solicitar al Patrimonio Nacional la apertura un día al año de la puerta que interrumpe el camino de Navas de Riofrío al Palacio.

Por último se plantea con carácter general la necesidad de buscar una ubicación para instalar un desfibrilador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 20,20 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.